

A.:L.:G.:D.:G.:A.:D.:U.:



S.:F.:U.:

TRATADO DE AMISTAD Y APOYO MUTUO

Entre la GRAN LOGIA SIMBOLICA DEL RITO DE YORK EN PARAGUAY Y EL GRAN PRIORATO DE LA ORDEN DEL TEMPLO DEL PARAGUAY (O.S.M.T.J.) ORDEN SUPREMA MILITAR DE JERUSALEN " ORDO SUPREMUS MILITARIS TEMPLI HIEROSOLYMITANI " (O.S.M.T.H.)

Vista: *La fraternidad que debe existir entre todos los hermanos hijos de Dios y las Instituciones que gobiernan y,*

Considerando: *Que ambas Instituciones tienen ideales y objetivos comunes de cara a la globalización, y en el marco del nuevo orden vigente con énfasis en la necesidad de un relacionamiento armónico interinstitucional, social y filantrópico.*

RESUELVEN:

Declarar la Mutua y Permanente Amistad Vista: *La fraternidad que debe reinar entre todos los Hermanos Del Universo.*

Declarar el Mutuo y Permanente Reconocimiento entre las dos Potencias *manteniendo la Soberanía de sus respectivas Jurisdicciones.*

Determinar la elaboración de un procedimiento que establezcan normas operacionales y administrativas a ser observadas, manteniendo la legislación particular de cada potencia buscando el bien común de la humanidad.

Dado, firmado y sellado en el vall.: *De Asunción Orden de Paraguay a los 12 días del mes de abril del año 2005 de la e.:v.:*

José A. Riquelme Escudero
Páte. OSC Temple Paraguay



Juho Duarte González
M.:R.:H.: Gran Maestro







